

**ATENTA NOTA**

**CONCURSO MERCANTIL FICREA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR.**

- El Síndico presentó amparo en contra de los autos por los cuales el Juez requiere de nueva cuenta rendir todos los informes bimestrales a los que se refiere el artículo 59 de la Ley de Concursos Mercantiles. En los amparos correspondientes, se concedió la suspensión del acto reclamado, en consecuencia, no se pueden requerir de nueva cuenta los informes respectivos, hasta en tanto se resuelvan dichos medios de impugnación.
- Diversos acreedores presentaron recurso de apelación en contra de la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, a los cuales se les previno para que exhibieran los traslados correspondientes, sin que lo hubiesen hecho, por lo que se les tuvo por perdido su derecho y en consecuencia se declaró desierto dicho medio de impugnación.
- De los recursos de apelación que se promovieron en contra de la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos y que fueron admitidos, se hizo la certificación del plazo para que el Síndico desahogara la vista que le fue dada y se le tuvo por hechas sus manifestaciones y se ordenó remitir los cuadernos respectivos al Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.
- Derivado del primer reparto de cuota concursal, respecto de los acreedores que señalaron que el Síndico no les pagó por existir un saldo deudor a favor de la fallida, el especialista señaló que realizó una compensación respecto del saldo deudor y del primer reparto de cuota concursal, por lo que el Juez, en su carácter de rector del procedimiento, determinó dar trámite en la vía incidental a la compensación formulada por el especialista, dando vista a los acreedores-deudores.
- El Juez, a solicitud de la parte actora ordenó girar oficios a todos los Registros Públicos de la Propiedad con la finalidad de que informen si existen bienes a nombre de FICREA, S.A. DE C.V., SOFIPO; RAFAEL ANTONIO OLVERA; BAUS ANS JACKMAN, S.A. DE CV. Y/O BAUS AND JACKMAN LEASING, S.A. DE C.V., Al respecto esta Interventoría, con la finalidad de tener mayor precisión a la información requerida, solicitó que se cite el nombre completo del Señor RAFAEL ANTONIO OLVERA AMEZCUA, lo cual fue acordado de conformidad por el Juez concursal.
- Así mismo, se hace del conocimiento de los acreedores que no tuvieron oportunidad de cobrar los cheques correspondientes al pago parcial que efectuó el síndico, que en la página de FICREA, aparece la siguiente información para poder realizar en los datos de contacto, las citas respectivas y les sea cubierto el monto al cual tiene derecho.

Aviso:

**Primer pago parcial a Acreedores de Ficrea.**

Respecto al primer pago parcial a los acreedores reconocidos en la Sentencia de Reconocimiento, Graduación y Prelación de Créditos, del 30 de mayo de 2016, dictada por el Juez 14° de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito, les informamos que hasta el 31 de Julio de 2016 se tendrán los cheques a disposición en los domicilios abajo mencionados:

Monte Camerun No. 120  
Col. Lomas de Barrilaco  
Deleg. Miguel Hidalgo  
Ciudad de México  
C.P. 11010

Baja California  
Blvd. Agua Caliente 10611,  
Piso 1  
Tijuana, B.C. 22420

Chihuahua, Durango  
Paseo de la República 3304,  
Piso 1  
Cd. Juárez, Chihuahua  
32330

Jalisco, Aguascalientes,  
Colima, Guanajuato y  
Michoacán  
Av. Paseo Royal Country  
4596  
Torre Cube 2, Piso 15  
Frac. Puerta de Hierro  
Zapopan, Jalisco 45115

Nuevo León, Coahuila, San  
Luis Potosí y Tamaulipas  
Torre Baker & McKenzie Piso  
10  
Blvd. Antonio L. Rodríguez  
1884 Pta.  
Monterrey, N.L. 64650

Después de esta fecha serán depositados en una cuenta bancaria a nombre de FICREA, por lo que deberán hacer una cita a los teléfonos mencionados en la sección contacto y presentarse el día pactado con la documentación para solicitar su cheque, de proceder, se mandará elaborar con la institución bancaria para su entrega posterior.



Servicios Financieros **Sindicatura FICREA en Quiebra.**

**Cualquier duda o aclaración:**

**(55)7573-4404 al 07**

**[javier.navarro-velasco@bakermckenzie.com](mailto:javier.navarro-velasco@bakermckenzie.com)**

**Edificio Virreyes**

**Pedregal no.24 piso 14, col. Molino del Rey**